



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024182/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Srta. Magalí Daniela ANDRETICH, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en QUÍMICA BIOLÓGICA (I.Q.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció a la Srta. Aline DEL OLMO, el cual se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 28 a 29, en la que se propone la designación de la Srta. Magalí Daniela ANDRETICH;

La notificación de los postulantes a fs. 29;

El Curriculum Vitae de la Srta. Magalí Daniela ANDRETICH a fs. 20 a 25;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 32;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Srta. Magalí Daniela ANDRETICH (DNI: 31.404.724 - F.N.: 14-MAY-85) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en QUÍMICA BIOLÓGICA (I.Q.), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo vacante en el que revistó la Srta. Aline DEL OLMO.

Recu





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Srta. Magalí Daniela ANDRETICH, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 610 - H.C.D. - 2013.

UN.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

REVISADO

ÁREA OPERATIVA